

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.**

**DATOS DEL EXPEDIENTE**

<b>Título del contrato</b>	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para los inmuebles del Museo del Flamenco de Andalucía y Centro de Documentación del Flamenco.		
<b>Expediente</b>	CONTR 2025/587828	<b>Código CPV</b>	79710000-4 79713000-5 79714000-2
<b>Inmueble/inmuebles</b>	<b>Localidad</b>	<b>Provincia</b>	
<b>Nº Lote Acuerdo Marco</b>	LOTE 5 - CONTR-2023-4169	<b>Referencia del catálogo</b>	
<b>Denominación del lote</b>			
<b>Procedimiento de adjudicación</b>	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación		
<b>Tipo de tramitación</b>	Ordinaria		
<b>Plazo de duración</b>	12 meses desde el 1 de enero de 2026 hasta el día 31 de diciembre de 2026.		
<b>Prórrogas</b>	No prorrogable.		
<b>IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)</b>	<b>IMPORTE IVA</b>	<b>IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)</b>	
ANUALIDAD 2026: 183.021,94 €	ANUALIDAD 2026: 38.434,61 €	ANUALIDAD 2026: 221.456,55 €	
<b>TOTAL: 183.021,94 €</b>	<b>TOTAL: 38.434,61€</b>	<b>TOTAL: 221.456,55 €</b>	
<b>IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido) EN LETRA: CIENTO OCHENTA Y TRES MIL VEINTIÚN EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.</b>			

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

**Segundo.** - El 18 de septiembre de 2025, el servicio de Infraestructuras Culturales suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previo informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior emitido el 05 de septiembre de 2025.

**Tercero.** - El 26 de septiembre de 2025, el Servicio de Contratación y Patrimonio envía invitación a las empresas EULEN SEGURIDAD S.A., GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., ILUNION SEGURIDAD S.A., SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A., SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD,S.A., otorgándoles un plazo de 10 días para la presentación de ofertas.

**Cuarto.** - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas invitadas.

**Quinto.** - Valoradas las proposiciones presentadas por el servicio de Infraestructuras Culturales se obtienen las siguientes puntuaciones:

Modalidad 1: VIGILANCIA						
CRITERIOS	EULEN SEGURIDAD	GRUPO CONTROL	ILUNION SEGURIDAD	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	10,5	10,5	0	0	0	3,5
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	7	14	0	3,5	0	3,5
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	5	2,5	0	0	2,5	2,5
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	7,5	10	5	0	7,5	2,5
J) Formación obligatoria. Horas presenciales	10	10	10	0	10	0
K) Oferta económica	0	6,96	22,26	---	1,62	5,80





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE  
Secretaría General Técnica

<b>TOTAL Puntuación</b>	<b>40,00</b>	<b>53,96</b>	<b>37,26</b>	<b>---</b>	<b>21,62</b>	<b>17,80</b>
-------------------------	--------------	--------------	--------------	------------	--------------	--------------

Siendo la puntuación total, tras la suma de los distintos criterios, la siguiente ordenada por orden decreciente:

<b>ORDEN</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>Puntuación TOTAL</b>
1	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	53,96
2	EULEN SEGURIDAD, S.A.	40,00
3	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	37,26
4	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	21,62
5	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DESEGURIDAD, S.A.	17,80
6	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	---

En consecuencia, el Servicio de Infraestructuras Culturales acuerda proponer la adjudicación a favor de GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, el 06 de noviembre de 2025, del contrato basado en el Acuerdo Marco.

**Sexto.-** Con fecha 11 de noviembre de 2025, la adjudicataria propuesta, GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (8.873,72€), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito n.º T001040213364, para responder de los supuestos contemplados en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

**Séptimo.-** Consta en el expediente documento contable AD, CONT 20250122667034, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente el 28 de noviembre de 2025.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

**Segundo.** - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI	02/12/2025 20:42:19	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwg4GDxuz93q5P272IRSU1ktU64	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE  
Secretaría General Técnica

previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

**Tercero.** - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

**Cuarto.** - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *“los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”*.

**Quinto.** - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12 Orden 4 de noviembre de 2016 y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

### RESUELVO

**Primero.** - Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., por un importe total de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (177.474,39€) a los que le corresponden el 21% de IVA, por valor de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (37.269,62€), lo que hacen un total de importe de adjudicación IVA incluido de DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON UN CÉNTIMOS (214.744,01€), por una duración inicial de 12 meses desde el 1 de enero de 2026 hasta el día 31 de diciembre de 2026, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		EJERCICIO		
		2025	2026	2027
Actividades	Vigilancia (IA1)	€	17,81€	€
Modalidad (IM1 = IA1)		€	17,81€	€
Importe total básico		€	156.015,60€	€
Importe de complementos		€	21.458,79€	€
Porcentaje de Costes Indirectos		%	3,50%	%
Porcentaje de Gastos Generales		%	3,25%	%
Porcentaje de Beneficio industrial		%	4,00%	%

**Segundo.** - Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación del presente.



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		02/12/2025 20:42:19	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwg4GDxuz93q5P272IRSU1ktU64	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE  
Secretaría General Técnica

**Tercero.** - Designar como responsable del contrato a la persona titular del Servicio de Infraestructuras Culturales de la Secretaría General para la Cultura.

Asimismo, resuelvo ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales.

**Cuarto.** - Formalizar el contrato en documento administrativo.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE  
(P.D. art. 12 Orden de 4/11/2016, BOJA n.º 226 de 24/11/2016.)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		02/12/2025 20:42:19	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwg4GDxuz93q5P272IRSU1ktU64	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	